

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 7** *Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba y publica la relación de admitidos y excluidos, y se determina la constitución de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso libre de la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 12.2, 13.2 y 3 de la Orden HAP/1500/2016, de 18 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 21 de septiembre de 2016), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, con indicación del tribunal correspondiente.

La lista de aspirantes admitidos, que figura como anexo I, se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (c/ Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la Sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>), junto a toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del proceso selectivo.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, que figura como anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.

Constituir la Comisión de Selección para coordinar el desarrollo del proceso selectivo, que presidirá el presidente del tribunal 1 y de la que formará parte, como vocal, el presidente del tribunal 2.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de diciembre de 2016.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.

ANEXO II

Acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional*(Orden HAP/1500/2016. «BOE» 21/09/2016)*

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
48518655V	LAORDEN TEMPLADO, MARIO	E
75775259B	IGLESIAS BLANCO, VIRGINIA	F
22121105G	AMAT VENTURA, FRANCISCO	F,F3
28580111N	REINA GONZALEZ, JESUS MARIA	F,F3
01820473T	SERRANO SANCHEZ, JOSE MIGUEL	F,F3
11928563G	SUAREZ CORRAL, SATURNINA	F,F3
78080146E	MASES GRAU, JOAN MIQUEL	F,M

Causas de exclusión:

- E: fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.
- F: no abona derechos de examen o abona en cuantía inferior.
- F3: no presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- M: no elije grupo de materias específicas.